ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2160 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1139 de fecha 17.06.2013 que acepta y adjudica propuesta pública N°48/2012 "Construcción Multicancha El Remanso 1"; Contrato de ejecución de obra de fecha 15.07.2013 ratificado por Decreto Alcaldicio N°1486 de fecha 31.07.2013; Ord. N°109 de fecha 03.10.2013 del Inspector Técnico de Obra a Directora de Secplan adjuntando Informe N°1 de disminución de obras y aumento de obras, para modificar contrato "Construcción Multicancha El Remanso N°1"; Ord. N°110 de fecha 04.10.2013 de Inspector de Obras a Directora de Secplan adjuntando Informe N°2 de modificación de contrato; Ord. N°593 de fecha 07.10.2013 del Sr. Alcalde al Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, Región del Bío Bío solicitando financiamiento para Aumento de Obras y poder llevar a cabo la Modificación de Contrato; Of. Ord. N°3140 de fecha 22.10.2013 del Intendente y Presidente del Consejo Regional al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante quien aprueba modificación de contrato proyecto "Construcción Multicancha el Remanso 1, Chiguayante"; Ord. N°996 de fecha 10.10.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para modificación de contrato; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 10.10.2013; Presentación de fecha 24.10.2013 de la empresa Ingeniería y Maestranza Ltda., adjuntando Boleta de Garantía N°0172114 del Banco Bice, de fecha 24.10.2013, por un valor de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) y que cauciona fiel cumplimiento de la Modificación de contrato "Construcción Multicancha El Remanso 1", por aumento de obra, tomada a nombre de la Municipalidad de Chiguayante; Ord. N°1045 de fecha 28.10.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de modificación de contrato; Modificación de Contrato "Construcción Multicancha El Remanso 1, Chiguayante" suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y con Sociedad Ingeniería y Maestranza Limitada, de fecha 28.10.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese Modificación de Contrato **"Construcción Multicancha El Remanso 1, Chiguayante"** de fecha 28.10.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y Sociedad Ingeniería y Maestranza Limitada, R.U.T. N°**79.985.500-3**, representada legalmente por don Gerardo Liborio Mardones Rodríguez, cédula de identidad N° 6.775.840-4, y por doña Mirza Ana Mardones Rodríguez, cédula de identidad N°8.161.342-7, en el sentido de ejecutar obras Extraordinarias por un monto total de **$2.499.650.-** (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, sin otorgarse plazo adicional.

2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:
- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Obras (ITO)
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2013 HORA 11:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSV 2